

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS - COPICREDITO
Demandado	Wilmar Octavio Quintero Ruíz
Radicado	05001 40 03 028 2023 01057 00
Providencia	Requerimiento previo

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de este auto, so pena de rechazo, aclare si con esta demanda pretende el cobro del mismo título que en la demanda repartida al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN con radicado 2023-00473. Lo anterior debido a que la demanda allí radicada también es un proceso ejecutivo singular con fecha del 17 de julio de 2023, misma fecha en la que fue asignada la demanda a este Despacho.

Lo anterior, en virtud del deber de las partes y sus apoderados de proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos (Art. 78 numeral 1 C.G.P.).

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 005 - 2023 - 00473 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal > Civil

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS Cédula: 900163087

Demandado: WILMAR OCTAVIO QUINTERO RUIZ Cédula: 70434701

Despacho: JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL Última Ubicación:

Asunto a tratar: ACTA DE REPARTO 21503

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua...	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de Térr
Radicación de Proceso	17/07/2023	17/07/2023	17/07/2023			NO	Ninguno



Fecha de Impresion 17/jul/2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPO Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía) ■✎📄🔍
CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 028 21513 17/julio/2023 11:44:08a.m.

JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION 900163087-4
NOMBRES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE DROGUISTAS DETALLISTAS
APELLIDOS
PARTE DEMANDANTE ✎📄🔍

avargas@coopicredito.com.co NZ



nzapata
C02001-OJ02X08

מזה מסמך: 08:04:01 26/07/2023

FUNCIONARIO DE REPARTO

Además, se ordena oficiar a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL para que informen al Despacho si dejaron nota del título que se cobra en la demanda repartida al Juzgado Quinto Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12a880a630e63b4f417071fa279105ceeeecd50901bedb1fab4f3f1ecdf628907

Documento generado en 26/07/2023 08:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>